

	Euros
Pasivo:	
Capital	1.142.760,00
Reservas	292.888,90
Pérdidas y ganancias	17.390,56
Provisión gastos liquidación	19.927,17
Total Pasivo	1.472.966,63
Barcelona, 16 de octubre de 2002.—El Liquidador.—45.530.	

INSTALACIONES DE AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Terrassa, calle Major, número 9, entresuelo 2.º, en primera convocatoria, el día 11 de noviembre de 2002, a las nueve horas, o el día siguiente, si procede, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y tomar acuerdos acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, convalidación, revalidación y, en lo menester, nueva aprobación de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la sociedad.

Quinto.—Designación de Administrador mancomunado.

Sexto.—Designación de nuevo órgano de administración con modificación de los Estatutos sociales en lo que fuere menester, y nombramiento de Administrador.

Séptimo.—Disolución de la sociedad y designación de Liquidador.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general incluyendo la subsanación de defectos.

Noveno.—Aprobación el acta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social o solicitar su envío inmediato y gratuito, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, es decir, la documentación prevista en los artículos 144.1.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 10 de octubre de 2002.—El Administrador, Antonio Quirós Pérez.—45.032.

INVERSIONES DEPORTIVAS ORENSANAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Inversiones Deportivas Orensanas, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas de la sociedad, a celebrar en Ourense, en el local sito en Finca Mende, número 13, el día 21 de noviembre de 2002, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 22 de noviembre de 2002, a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Quinto.—Ampliación del objeto social de la compañía, modificando consecuentemente los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros. Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos precedentes.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes correspondientes.

Ourense, 10 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado, Juan Sampedro Casalta.—45.159.

INVERSIONES MARÍTIMAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

MARÍTIMA DE MARIOLA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia y Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2002.—«Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Morán González; «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.134. 1.ª 23-10-2002

INVERSORES Y GESTORES ASOCIADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) SOCIEDAD TOTALMENTE DE GOLF, S. L. (Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 10 de septiembre de 2002 su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Administrador de «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y Presidente de la «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada».—46.061. 1.ª 23-10-2002

JAIME FRANQUESA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

BERTA, PROMOCIONS FRANQUESA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de fecha 15 de octubre de 2002 de «Jaime Franquesa, Sociedad Anónima» ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio social que forma una unidad económica y su simultánea transmisión en bloque a la sociedad de nueva creación denominada «Berta, Promocions Franquesa, Sociedad Limitada» que la adquiere en calidad de beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de la Junta general aprobando la escisión.

Sant Cugat del Vallès, 16 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Magdalena Franquesa Cabanas.—45.287.

3.ª 23-10-2002

JOANGE, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria de la sociedad «Joange, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-17401001, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2002, en la carretera de Barcelona, números 12-14, de Girona, los socios acordaron disolver y liquidar simultáneamente la sociedad al amparo de los artículos 260 y 266 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de